



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

ACTA DE RESOLUCIONES

LXXVII REUNIÓN DEL CONSEJO DE RECTORES

29 de junio de 2020 // 09.30 a 12.00 hora Montevideo

VIRTUAL PLATAFORMA ZOOM

PARTICIPANTES 38 UNIVERSIDADES MIEMBRO

ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires (por delegación del Rector Alberto E. Barbieri)
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de Cuyo
Universidad Nacional de Entre Ríos
Universidad Nacional del Litoral
Universidad Nacional de La Plata (delegado por el Presidente Fernando Tauber)
Universidad Nacional de Mar del Plata
Universidad Nacional del Nordeste
Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
Universidad Nacional de Rosario
Universidad Nacional de Quilmes
Universidad Nacional del Sur
Universidad Nacional de San Luis
Universidad Nacional de Tucumán

Vicerrector Juan Pablo Mas Vélez
Rector Hugo Juri
Rector Daniel Ricardo Pizzi
Rector Andrés Sabella
Rector Enrique Mammarella
Vicepresidente Marcos Actis
Rector Alfredo Remo Lazzaretti
Rectora María Delfina Veiravé
Rector Guillermo R. Tamarit
Rector Franco Bartolacci
Rector Alejandro Villar
Rector Daniel Vega
Rector Víctor Morfiño
Rector José García

BOLIVIA

Universidad Mayor de San Andrés
Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca

Rector Walter Montaña Pérez
Rector Sergio Padilla Cortez

BRASIL

Universidade Federal do ABC
Universidade Federal de Goiás
Universidade Federal de Minas Gerais
Universidade Federal do Paraná (delegación del rector Ricardo M. Fonseca)
Universidade Federal do Rio Grande
Universidade Federal do Rio Grande do Sul
Universidade Federal do Rio de Janeiro
Universidade Federal de Santa Catarina (delegación del rector Ubaldo Balthazar)
Universidade Federal de São Carlos
Universidade Federal de Santa Maria
Universidade de Brasília (delegado por la rectora Márcia Abrahão Moura)
Universidade Estadual Paulista (delegación del Rector Sandro R. Valentini)
Universidade Estadual de Campinas
Universidade Federal de São Paulo

Rector Dácio Matheus
Rector Edward Madureira Brasil
Rectora Sandra R. Goulart Almeida
Vice Rectora Graciela Bolzon
Rectora Cleuza Maria Sobral Dias
Rector Rui Oppermann
Rectora Denise Pires de Carvalho
Lincoln Fernandes
Rectora Wanda A. Machado Hoffmann
Rector Paulo Afonso Burmann
Vice Rector Enrique Huelva
Jose Celso Freire
Rector Marcelo Knobel
Rectora Soraya Smaili

CHILE

Universidad de Chile
Universidad de Playa Ancha
Universidad de Santiago de Chile

Rector Ennio Vivaldi Véjar
Rector Patricio Sanhueza Vivanco
Rector Juan Manuel Zolezzi Cid

PARAGUAY

Universidad Nacional de Asunción
Universidad Nacional de Concepción
Universidad Nacional del Este
Universidad Nacional de Itapúa

Rectora Zully Vera de Molinas
Rector Clarito Rojas Marín
Rector Gerónimo Laviosa González
Rector Hildegardo González Irala

URUGUAY

Universidad de la República

Rector Rodrigo Arim

BORRADOR DE RESOLUCIONES

1. Siendo la hora 09.35 de Montevideo y contando con quórum suficiente, el Presidente de AUGM Rector Gerónimo Laviosa inicia la Sesión con general bienvenida, y en particular al nuevo Miembro, Prof. Dácio Matheus, Rector de la Universidad Federal do ABC (ingresada a la Asociación el 01.01.20).
2. Tomar conocimiento de lo informado por el Secretario Ejecutivo sobre el doble título otorgado por la Universidad Nacional del Litoral y la Universidade Federal do Rio Grande do Sul, en la carrera de grado en Ingeniería Hidráulica, señalándose que este y otros antecedentes de carreras bi-nacionales entre Udelar y UNER, constituyen una importante orientación para la integración académica regional.
3. Tomar conocimiento del *Distribuido 2* de la presente Sesión, el que contiene la reproducción escrita realizada por desgrabación de la Reunión Plenaria de Rectoras y Rectores de AUGM, efectuada en forma virtual el día 20 de mayo de 2020.
4. Tomar conocimiento del borrador de resoluciones del LXXVI Consejo de Rectores (*Distribuido 3* de la presente Sesión), efectuado en la Universidad Nacional del Litoral en 17 y 18 de octubre de 2019; otorgando un plazo de 15 días para introducir modificaciones, luego del cual se darán por aprobadas.
5. Tomar conocimiento de los Acuerdos de la reunión virtual 1/2020 y del borrador de Acuerdos de la reuniones virtuales 2 y 3 / 2020 del Grupo de Delegados Asesores, que constan respectivamente en los *Distribuidos 4.a, 4.b y 4.c* de la presente Sesión.
6. Tomar conocimiento y homologar las resoluciones adoptadas por la Presidencia de AUGM entre el 19.10.19 y el 21.06.20, que constan en el *Distribuido 5* de la presente Sesión.
7. Tomar conocimiento de las Acta - Memoria de las sesiones del Consejo Consultivo de 19.12.19, 20.03.20, 27.03.20, 14.04.20, 28.04.20, 12.05.20 y 22.06.20, que constan en el *Distribuido 6* de la presente Sesión.
8. Se procedió a la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de AUGM por el período 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, contándose con una única propuesta para ocupar cada uno de estos órganos. Para la Presidencia de AUGM la rectora de UNNE, Profa. Delfina Veiravé, propone al rector de la Universidad Nacional del Litoral, Prof. Enrique José Mammarella; y para la Vice Presidencia el rector de la Universidad de Campinas, Prof. Marcelo Knobel, propone a la rectora de la Universidade Federal de Minas Gerais, Profesora Sandra Regina Goulart Almeida. Tomada la votación individual, uno a uno, por parte de la Mesa y con la supervisión del Escribano Público Agustín Long, los rectores y las rectoras presentes tanto como los representantes formales debidamente autorizados por los rectores o rectoras respectivos, expresaron en simultáneo para ambas candidaturas su voto afirmativo unánime, recogiendo por tanto 38 votos, lo que supera la mayoría requerida de 27 votos. En **Anexo 1** de las presentes resoluciones se expone el Acta respectiva.
9. Tomar conocimiento del "Documento interno: Situación de las universidades públicas estatales en la región de AUGM 2020", que consta en el *Distribuido 8* de la presente Sesión y que contiene los resultados de la Encuesta: Relevamiento de aportes de las Universidades de AUGM ante la pandemia COVID 19.

10. a) Aprobar las Metas propuestas por el Acuerdo n° 5 de la reunión virtual 2/2020 del Grupo de Delegados Asesores (*Distribuido 9.1* de la presente Sesión), en función del logro de los Objetivos del Plan de Estratégico 2020-2030.

b) Aprobar el comienzo de la implementación del Plan Estratégico desde 1° de julio de 2020, guardando ante situaciones particulares la flexibilidad necesaria, y con un fuerte énfasis en políticas de género.

c) En virtud de lo previsto en la Sección VII del Plan Estratégico aprobado (*Distribuido 9.2* de la presente Sesión), respecto de la implementación del Plan Estratégico 2020-2030, y a lo informado en Sala por el Secretario Ejecutivo; encomendar a la Presidencia de AUGM –con los apoyos que requiera de la Vicepresidencia, el Consejo Consultivo y la Secretaria Ejecutiva– adopte las resoluciones pertinentes a los efectos de la implementación del Plan Estratégico, y del diseño del dispositivo previsto, los que serán comunicadas oportunamente a este Consejo.

11. Tomar conocimiento del informe del Secretario Ejecutivo respecto del Acta del Consejo Directivo del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) del 19.05.20 (*Distribuido 10* de la presente Sesión), y solicitar a la Presidencia, con los apoyos que requiera de la Vicepresidencia, el Consejo Consultivo y la Secretaria Ejecutiva, a actuar en el marco de lo definido.

12. a. Respecto del X Seminario Internacional Universidad – Sociedad – Estado: “Autonomía y financiamiento de las universidades públicas”, previsto para realizarse en la Universidade de Brasilia (UnB), encomendar a la Presidencia que con los aportes de otros órganos de AUGM y las universidades Miembro (en particular la UnB, Sede del X Seminario), generen una instancia virtual para abordar el tema en el LXXVIII Consejo de Rectores.

b. El X Seminario Universidad Sociedad y Estado “Autonomía y financiamiento de las universidades públicas” se enmarcará en el Objetivo Específico 3.1 del Plan Estratégico: diseño y aprobación del “Observatorio de la Autonomía y los presupuestos universitarios”, en el segundo semestre de 2020.

13. Teniendo en cuenta lo informado por el Secretario Ejecutivo respecto del tratamiento de la situación del Programa “Jornadas de Jóvenes Investigadores” (JJI), en la reunión 3/2020 del Grupo de Delegados Asesores, y las situaciones derivadas de la suspensión en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, así como los Acuerdos del Grupo referido que constan en el *Distribuido 4.c* de la respectiva reunión con los números 8, 9 y 10, resolver:

a. Dar por suspendida la realización de la XXVIII JJI en el año 2020 y realizarlas en el año 2021.

b. Trasladar el año de la realización de las XIX JJI de AUGM, a realizarse en la USFXCH, con anuencia de su rector presente en Sala, para el año 2022.

c. Adoptar la propuesta contenida en el Acuerdo 11 de la Reunión 3/2020 del Grupo de Delegados Asesores, orientando a que las mismas contemplen:

i) la organización de la instancia dirigida en particular a Jóvenes Investigadores, de la Universidad sede de las XXVIII JJI, la USACH.

ii) Una instancia de motivación de la investigación para y con jóvenes investigadores, de acuerdo a lo planteado por la Rectora de la UNA, Profa. Zully Vera.

14. a) Tomar conocimiento del informe del Secretario Ejecutivo sobre los Programas ESCALA convocatoria 2020, auxiliado por los distribuidos 13.a, 13.b y 4c en lo concerniente a Programas ESCALA, y como consecuencia de las condiciones sanitarias de la pandemia COVID 19.

b) Compartir los términos y fundamentos explicitados en Sala por el Secretario Ejecutivo sobre el COMUNICADO del 20 de marzo de 2020 (*Distribuido 13.a* de esta Sesión) relativos a Programas ESCALA, ordenando los asuntos sobrevinientes de la pandemia y en consecuencia:

i) Validar la suspensión de la convocatoria del semestre 2/2020 del Programa ESCALA de Estudiantes de Grado y definir como suspendidas las movilidades en este año 2020 (excepto casos particulares con acuerdo entre universidades);

ii) mantener vigente la oferta y posibles re-programaciones, si las condiciones imperante lo permiten y con estudio particular de cada caso con acuerdo entre universidades de origen y destino;

iii) contemplar en los términos del Comunicado a los estudiantes que no se movilizaron o lo hicieron y regresaron por los motivos sanitarios aludidos;

iv) solicitar a los estudiantes que permanecen en destino a que regresen a sus países una vez culminadas las actividades académicas correspondientes al primer semestre;

v) para el caso de estudiantes culminando las actividades académicas en la universidad de destino no puedan regresar a origen por restricciones de frontera, las universidades de destino solidariamente mantengan en las condiciones adecuadas a los estudiantes en tal situación;

c) Respecto de los Programas ESCALA de Posgrado, de Docentes y de Gestores y Administradores postergar las definiciones de reprogramación eventual, hasta fines del mes de julio.

d) Respecto de la convocatoria para 2021 se toma conocimiento que la instancia de análisis será dilatada con plazo hasta primera quincena de agosto, en términos de manejo de escenarios y posibilidades consecuentes;

e) De acuerdo con la propuesta de la Rectora Sandra Almeida (UFMG), encomendar al Grupo de Delegados Asesores una propuesta de movilidad virtual, alternativamente para mantener los intercambios estudiantiles, dada la incerteza de la movilidad presencial del Programa ESCALA de Estudiantes de Grado, en 2021.

15. a. Dado el informe favorable del Grupo de Delegados Asesores que consta en el Acuerdo n° 6 de la Reunión Virtual 3/2020 del 18 de junio de 2020, respecto a la propuesta de una normativa para las Cátedras AUGM:

i) aprobar el texto de la misma que consta en el *Distribuido 14.1* de la presente Sesión y publicarla en el Sitio Web de AUGM.

b. Teniendo en cuenta que no se disponía de una normativa general para la creación y funcionamiento de las Cátedras AUGM al momento de crear la Cátedra de Derechos Humanos – resolución del LXXV Consejo de Rectores, mayo de 2019– otorgar a dicha Cátedra plazo para adecuarse a la normativa definida en el párrafo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2020.

c. Tomar conocimiento del planteo realizado en Sala por el Rector de UNI, Ing. Hildegardo González Irala, acerca de las acciones para la propuesta de la creación de una Cátedra de Guaraní.

16. a) Dado lo recomendado por el Acuerdo n° 25 de la Reunión Virtual 3/2020 del Grupo de Delegados Asesores, respecto del Portal de Emprendedurismo de AUGM al que se puede acceder en: <http://augm.sites.ufsc.br/wordpress/>, otorgar el visto bueno para su implementación.

b) Teniendo en cuenta el planteo realizado en Sala por la rectora de UFMG, Profa. Sandra Almeida y la rectora de la UNA, Profa. Zully Vera, involucrar en todo lo posible a la Comisión Permanente de Extensión en el marco del referido Portal; esto es en relación con las disposiciones nacionales en Brasil que ubican al emprendedurismo en el marco de la extensión universitaria y también lo relacionado

con la indisociabilidad de las funciones universitarias y la caducidad de las lógicas estanco, según los planteos realizados.

c) En cualquier caso, desde los ámbitos de seguimiento del Portal que resultaran, se remitirá periódicamente informe al Consejo de Rectores, previo análisis del Grupo de Delegados Asesores.

17. a) Dada la recomendación del Acuerdo n° 27 de la Reunión Virtual 3/2020 del Grupo de Delegados Asesores, respecto de la Escuela de Geodesia e Información Geoespacial, cuyos antecedentes, perspectiva y propuesta constan en el *Distribuido 20* de la presente Sesión, otorgar el visto bueno para el avance de una Escuela Regional de Geodesia e Información Geoespacial, bajo la supervisión de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación, quién remitirá periódicamente informe al Consejo de Rectores, previo análisis del Grupo de Delegados Asesores. Se determina además que dicha Comisión Permanente articule el tema con la Comisión Permanente de Posgrado.

b) Aprobar el agregado propuesto por el Representante de la Universidad Nacional de La Plata, Vicepresidente Marcos Actis, en cuanto a solicitar a expertos de las Universidades de AUGM presenten el estado del arte en sus Universidades (con el objeto de establecer una línea de base del conocimiento en la materia entre nuestras Universidades) y contribuir a planificar la futura Escuela de carácter permanente en tanto esta versión es de carácter experimental.

18. Dada la recomendación del Acuerdo n° 26 de la Reunión Virtual 3/2020 del Grupo de Delegados Asesores del 15/06/2020 respecto de Banco de Evaluadores de Posgrado, otorgar el visto bueno para su implementación supervisada por la Comisión Permanente de Posgrado, la que periódicamente informará a este Consejo, previo análisis de los informes por el Grupo de Delegados Asesores.

19. Dada la recomendación del Acuerdo n° 21 de la Reunión Virtual 3/2020 del Grupo de Delegados Asesores del 15/06/2020, aprobar el proyecto de convenio entre: Institut Pasteur Paris - Institut Pasteur Montevideo - Cooperación Regional Francesa a través de la Embajada de Francia en Uruguay - AUGM, que consta en el *Distribuido 14.5* de la presente Sesión.

20. Tomar conocimiento de la cancelación del IV Congreso de Extensión Universitaria a consecuencia de la declaración de OMS, el pasado 12 de marzo, de estado de pandemia causada por el coronavirus COVID-19; y también congratularse de la iniciativa y voluntad de las Universidades organizadoras, transmitida por las Profesoras Karina Arias y Camila Ramos (USACH), de producir una publicación digital que reúna los trabajos presentados para el Congreso.

21. Atento al Acuerdo n° 19 de la Reunión Virtual 3/2020 del Grupo de Delegados Asesores del 15/06/2020, determinar que la Universidad Federal de Santa María detente la sede del V Congreso de Extensión Universitaria de AUGM a realizarse en 2021, atendiendo a la solicitud realizada por el Rector Paulo A. Burmann, la que consta en el *Distribuido 15.2* de la presente Sesión y la conformidad de la Comisión Permanente de Extensión manifestada oportunamente.

22. Tomar conocimiento del Informe del Rector Ing. Hildegardo González Irala -en su calidad de miembro de la Comisión Fiscal de AUGM- que consta en el *Distribuido 16* de la presente Sesión, y de acuerdo con su propuesta, aprobar el informe sobre el Balance de Ejecución presupuestal 2018.

23. Tomar conocimiento de los documentos informados por la Contadora Andrea García, conteniendo el balance de ejecución presupuestal 2019, que consta en el *Distribuido 17* de la presente Sesión y de acuerdo a lo dispuesto por el art 24, inciso C. de los Estatutos de AUGM, remitir el informe técnico financiero correspondiente al ejercicio económico 2019 de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, a verificación de la Comisión Fiscal.

24. Tomar conocimiento de la comunicación del programa de actividades académicas virtuales en desarrollo, en el que se expone un listado de acciones cumplidas, en proceso, y proyectadas; el que consta en el en el *Distribuido 18* de la presente Sesión.

25. Dado el Acuerdo n° 6, literal i, de la reunión virtual del Grupo de Delegados Asesores 1/2020 (23/04/20), proponiendo a este Consejo evalúe la creación de un “fondo económico para situaciones de contingencia”, regulado en su uso por disposiciones definidas institucionalmente, y para casos debidamente establecidos y fundados, que provendría de las aportaciones regulares que realizan los Miembros de la Asociación y que constituyen el “Fondo de la Asociación”, previsto en el artículo 7 de los Estatutos de AUGM, se resuelve:

- i) Aprobar la creación del “fondo económico para situaciones de contingencia”, con una mirada amplia de contingencias y no solo ligadas a ESCALA (planteado por el Rector de UNI).
- ii) Encomendar a la Presidencia a que conjuntamente con el Consejo Consultivo propongan el monto inicial del fondo, y un monto incremental en cada año (sobre una variable del resultado presupuestal de la Asociación);
- iii) avanzar en la formulación de una normativa para la capitalización y el uso eventual del fondo;
- iv) debe establecerse en la normativa el seguimiento de la Comisión Fiscal sobre el mismo; y
- v) a propuesta del rector de la Universidad Federal do ABC se deberá realizar una simulación que aporte elementos de la aplicación real del fondo a situaciones de contingencia.

26. En virtud de la situación sanitaria provocada por COVID 19, definir que el LXXVIII Consejo de Rectores tendrá sede en la Universidad Nacional del Litoral y se desarrollará en modalidad virtual, dadas las restricciones de desplazamiento imperantes en la región. El LXXIX Consejo de Rectores tendrá sede en la Universidad Federal de Santa Maria en el primer semestre de 2021, que deberá ser presencial, si las condiciones de movilidad regional así lo permiten.

27. Tomar conocimiento de la comunicación realizada en Sala por el Rector de la Universidad Nacional del Este, Ing. Agr. Gerónimo Laviosa, respecto de que su cese como Rector el 30 de julio de 2020 lo apartará de la representación de las Universidades paraguayas en el Consejo Consultivo. Propone designar en ese Consejo al Rector de UNI, Hildegardo González Irala, a partir del 31 de julio de 2020, por acuerdo de las universidades paraguayas Miembro de AUGM, y en representación de ellas. En tal sentido se incorpora al Rector Hildegardo González Irala al Consejo Consultivo por el período estatutario y siempre que mantenga su condición de integrante de este Consejo de Rectores.

28. a) Tomar conocimiento de la comunicación del Rector Gerónimo Laviosa sobre su cese como rector a partir del 30 de julio próximo, y su alejamiento de la integración de este Consejo de Rectores (se registran voces de agradecimiento y despedida al rector Laviosa).

b) En su condición de Presidente de AUGM el rector Laviosa da por cerrada la presente Sesión.

ANEXO 1 (Corresponde a la Resolución 8 del Boletín de Resoluciones del LXXVII Consejo de Rectores)

ACTA DE SOLICITUD: En la ciudad de Montevideo, el veintiséis de junio de dos mil veinte, ante mí, Agustín Emilio Long Soria, Escribano Público, comparece: Álvaro María MAGLIA CANZANI, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Amelia Mayans, titular de la cédula de identidad número 1.389.859-5, domiciliado en Obligado 1208 bis de esta ciudad. **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTA ACTA MANIFIESTA QUE: PRIMERO:** Álvaro María MAGLIA CANZANI, quien dice ser Secretario Ejecutivo de la Asociación de Universidades Grupo

Montevideo (AUGM), solicita al suscrito Escribano: a) que participe en la reunión virtual del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo a realizarse a las 9:30 horas Montevideo el día 29 de junio de 2020 a través de la plataforma Zoom (ID: 87997289514, Contraseña: 776967); b) que extienda un acta de comprobación de la elección de Presidente y Vicepresidente de la referida Asociación, controlando el cumplimiento del Estatuto en cuanto a quorum y mínimos exigidos para la votación; y c) que protocolice lo comprobado, conjuntamente con la presente acta, y expida testimonio de todo lo actuado. **YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE: A)** Conozco al compareciente. **B)** Esta acta es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe en la representación invocada expresando hacerlo con su firma habitual. **ÁLVARO MAGLIA. HAY UN SIGNO NOTARIAL. AGUSTÍN E. LONG. -----**

ACTA DE COMPROBACIÓN: En la ciudad de Montevideo, siendo las 9:30 horas del veintinueve de junio de dos mil veinte, cumpliendo con lo solicitado por Álvaro María MAGLIA CANZANI en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo en el acta que antecede, ingreso con la ID de la reunión y su correspondiente contraseña a la plataforma ZOOM para participar de la reunión del Consejo de Rectores de la referida Asociación. Inicialmente, se da lectura al orden del día. Seguidamente, se pasa a realizar la elección de Presidente y Vicepresidente, recibiendo dos postulaciones voluntarias por parte de los representantes de la Universidad Nacional del Nordeste y Universidad Estadual de Campinas respectivamente: Presidente: Rector Enrique Mammarella (Rector de la Universidad Nacional del Litoral) y Vicepresidenta: Sandra Almeida (Rectora de la Universidad Federal de Minas Gerais). No existiendo más postulaciones, y habiéndose acreditado el cumplimiento del quorum establecido en los estatutos se inicia la votación (Art. 11 – quorum – mitad más uno de los miembros habilitados: 40 habilitados, 38 presentes en la reunión). Los representantes de las Universidades son llamados por el nombre de la institución que representan, se indica si es el representante estatutario o presenta una carta de representación para esta reunión y luego se le solicita que pronuncie el voto, pudiendo justificar la decisión. Los votos emitidos fueron los siguientes: ARGENTINA: 1- Universidad de Buenos Aires (por delegación del Rector Alberto E. Barbieri): Vicerrector Juan Pablo Mas Vélez: voto por ambas candidaturas; 2- Universidad Nacional de Córdoba: Rector Hugo Juri: voto por ambas candidaturas; 3- Universidad Nacional de Cuyo: Rector Daniel Ricardo Pizzi: voto por ambas candidaturas; 4- Universidad Nacional de Entre Ríos: Rector Andrés Sabella: voto por ambas candidaturas; 5- Universidad Nacional del Litoral: Rector Enrique Mammarella: voto por ambas candidaturas; 6- Universidad Nacional de La Plata (delegado por el Presidente Fernando Tauber): Vicepresidente Marcos Actis: voto por ambas candidaturas; 7- Universidad Nacional de Mar del Plata: Rector Alfredo Remo Lazeretti: voto por ambas candidaturas; 8- Universidad Nacional del Nordeste: Rectora María Delfina Veiravé: voto por ambas candidaturas; 9- Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires: Rector Guillermo R. Tamarit: voto por ambas candidaturas; 10- Universidad Nacional de Rosario: Rector Franco Bartolacci: voto por ambas candidaturas; 11- Universidad Nacional de Quilmes: Rector Alejandro Villar: voto por ambas candidaturas; 12- Universidad Nacional del Sur: Rector Daniel Vega: voto por ambas candidaturas; 13- Universidad Nacional de San Luis: Rector Víctor Moriñigo: voto por ambas candidaturas; 14- Universidad Nacional de Tucumán: Rector José García: voto por ambas candidaturas; BOLIVIA: 15- Universidad Mayor de San Andrés: Rector Walter Montaña Pérez: voto por ambas candidaturas; 16- Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca: Rector Sergio Padilla Cortez: voto por ambas candidaturas; BRASIL: 17- Universidade Federal do ABC: Rector Dácio Matheus: voto por ambas candidaturas; 18- Universidade Federal de Goiás: Rector Edward Madureira Brasil: voto por ambas candidaturas; 19- Universidade Federal de Minas Gerais: Rectora Sandra Regina Goulart Almeida: voto por ambas candidaturas; 20- Universidade Federal do Paraná (delegación del rector Ricardo M. Fonseca): Vice Rectora Graciela Bolzon: voto por ambas candidaturas; 21- Universidade Federal do Rio Grande: Rectora Cleuza Maria Sobral Dias: voto por ambas candidaturas; 22- Universidade Federal do Rio Grande do Sul: Rector Rui Oppermann: voto por ambas candidaturas; 23- Universidade Federal do Rio de Janeiro: Rectora Denise Pires de Carvalho: voto por ambas candidaturas; 24- Universidade Federal de Santa Catarina (delegación del rector Ubaldo Balthazar): Lincoln Fernandes: voto por ambas candidaturas; 25- Universidade Federal de São Carlos: Rectora Wanda Aparecida Machado Hoffmann: voto por ambas candidaturas; 26- Universidade Federal de Santa Maria: Rector Paulo Afonso Burmann: voto por ambas candidaturas; 27- Universidade de Brasília (delegado por la rectora Márcia Abrahão Moura): Vice Rector Enrique Huelva: voto por ambas candidaturas; 28- Universidade Estadual Paulista (delegación del Rector Sandro R. Valentini): Jose Celso Freire: voto por ambas candidaturas; 29- Universidade Estadual de Campinas: Rector Marcelo Knobel: voto por ambas candidaturas; 30- Universidade Federal de São Paulo: Rectora Soraya Smaili: voto por ambas candidaturas; CHILE: 31- Universidad de Chile: Rector Ennio Vivaldi Véjar: voto por ambas candidaturas; 32- Universidad de Playa Ancha: Rector Patricio Sanhueza Vivanco: voto por ambas candidaturas; 33- Universidad de Santiago de Chile: Rector Juan Manuel Zolezzi Cid: voto por ambas candidaturas; PARAGUAY: 34- Universidad Nacional de Asunción: Rectora Zully Vera de Molinas: voto por ambas candidaturas; 35- Universidad Nacional de Concepción: Rector Clarito Rojas Marín: voto por ambas candidaturas; 36- Universidad Nacional del Este: Rector Gerónimo Laviosa González: voto por ambas candidaturas; 37- Universidad Nacional de Itapúa: Rector Hildegardo González Irala: voto por ambas candidaturas; URUGUAY: 38- Universidad de la República: Rector Rodrigo Arim: voto por ambas candidaturas. En definitiva, resultan electos Presidente: Rector Enrique Mammarella (Rector de la Universidad Nacional del Litoral) y Vicepresidenta: Sandra Almeida (Rectora de la Universidad Federal de Minas Gerais). Continuando la reunión con otros asuntos privados de la Asociación, me retiro de la reunión virtual. Para constancia de lo actuado extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo el veintinueve de junio de dos mil veinte. **HAY UN SIGNO NOTARIAL. AGUSTÍN E. LONG. -----**

Nº 2. PROTOCOLIZACION DE ACTAS. Intervención a solicitud de Asociación de Universidades Grupo Montevideo, Secretario Ejecutivo Álvaro Maglia. En la ciudad de Montevideo, el veintinueve de junio de dos mil veinte, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 1.421, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones las siguientes actas: un acta de solicitud, un acta de comprobación y la presente acta de protocolización, todo lo cual verifico con el número dos del folio cuatro al folio seis. **REFERENCIA:** Esta protocolización sigue inmediatamente a la número uno, protocolización de documentos y acta, que se extiende del folio uno al folio tres. **HAY UN SIGNO NOTARIAL. AGUSTÍN E. LONG. -----**

ES PRIMER TESTIMONIO: que he compulsado de los documentos y acta incorporados a mi Registro de Protocolizaciones. **EN FE DE ELLO:** para la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) – Secretario Ejecutivo Álvaro Maglia, expido el presente en tres Hojas de Papel Notarial Serie Fw números 593.852 al 593.854 que sello signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de junio de dos mil veinte.

